



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1181.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEGUNDO SECRETARIO ALFREDO DAVID FLORENCIAÑEZ AMARILLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Asunción, 5 de noviembre de 2018

VISTO: La Nota D.G. N° 134, de fecha 30 de octubre de 2018, por medio de la cual el Director General de Estadística, Encuestas y Censos, Licenciado Iván Mauricio Ojeda Aguilera, solicita la comisión de servicio del Segundo Secretario Alfredo David Florenciañez Amarilla, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro, igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.


Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al Segundo Secretario **Alfredo David Florenciañez Amarilla**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del año 2018.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____